

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2022/2315 *Modificación de la Oferta de Empleo Público del año 2015, de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Por Resolución núm. 1698 de fecha 24 de mayo de 2022 de la Diputada de Recursos Humanos (P. D. Resolución nº 775 de 17/07/19), se aprueba la propuesta de modificación de la Oferta de Empleo Público del año 2015 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, consensuada en la Mesa General de Negociación de fecha 23 de mayo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2015, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Vista la Oferta de Empleo Público de 2015 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos aprobada por Resolución Presidencial de fecha 28 de enero de 2015 y publicada en el BOP núm. 21 de 2 de febrero de 2015, en la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para el año 2015, conforme al siguiente detalle:

- En el apartado de Plazas de Nuevo Ingreso aparece 1 plaza correspondiente al *Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial, Denominación: Carpintera/o, Grupo: C2.*

Visto que dicha plaza de personal funcionario núm. 226, perteneciente al Grupo C2, Subescala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial, Denominación: Carpintera/o, ha sido amortizada en la Plantilla Presupuestaria de Personal Funcionario de la Diputación Provincial de Jaén y sus OO. AA. para el año 2022.

Dado que existe voluntad de la Corporación de proceder a la adecuación de la Oferta de Empleo Público, ajustándola a las necesidades y estructuras que en cada momento presentan las diversas Áreas de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, como instrumento de planificación de los recursos humanos al objeto de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Considerando lo establecido en el art. 37.1.I del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se presenta la propuesta en sede de Mesa General de Negociación para su consideración, en los siguientes términos:

En atención a lo expuesto, se propone:

Primero. Suprimir de la Oferta de Empleo Público de 2015, la plaza que figura en el apartado de Plazas de Nuevo Ingreso, correspondiente al *Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficinos, Categoría: Oficial, Denominación: Carpintera/o, Grupo: C2.*

Segundo. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia la presente modificación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos del año 2015.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 56.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, proceder a remitir a la Administración General del Estado, a través de la Subdelegación del Gobierno, la modificación de la Oferta de Empleo Público del año 2015 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.”

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34.1 g) y 2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en el art. 29.a) del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local.

RESUELVO lo siguiente:

PRIMERO. Suprimir de la Oferta de Empleo Público de 2015, la plaza que figura en el apartado de Plazas de Nuevo Ingreso, correspondiente al *Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficinos, Categoría: Oficial, Denominación: Carpintera/o, Grupo: C2.*

SEGUNDO. Procédase a su publicación preceptiva.”

Jaén, 24 de mayo de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, PILAR PARRA RUIZ (P. D.
RESOL. NÚM. 775 DE 17/07/19)